



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que la mencionada Ley 30 de 1992, en el literal e del artículo 65, preceptúa que es función de Consejo Superior: *Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.*

Que el artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017 – Estatuto General de la Universidad – establece las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el numeral 6° del artículo 21 del Acuerdo ibídem, establece que es función del Consejo Superior Universitario: *"6) Designar, aceptar la renuncia y remover al rector de la forma que prevean sus estatutos"*.

Que el artículo 41 del Acuerdo N°270 de 2017 - Estatuto General de la Universidad – dispone: *"ARTÍCULO 41. Representante legal. El rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Córdoba y su representante legal; quien será designado por el Consejo Superior Universitario ante el cual, toma posesión por un período de cinco (5) años.*

Que mediante Acuerdo N°130 de 2020, modificado por el Acuerdo N°002 de 2021, el Consejo Superior Universitario, convocó y estableció el cronograma para el proceso de designación del rector de la Institución para un período de cinco (5) años.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 020

Que todas las etapas contempladas en el Acuerdo N°130 de 2020, modificado por el Acuerdo N°002 de 2021, se encuentran surtidas.

Que en sesión de fecha 05 de marzo de 2021, el Consejo Superior Universitario designó al Dr. Jairo Torres Oviedo como rector de la Institución, para un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que en mérito a lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese al Doctor Jairo Miguel Torres Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.744.765, como rector de la Universidad de Córdoba, para un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la División de Talento Humano, para que tome las medidas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

JOSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

